

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

98**MADRID NÚMERO 7**

EDICTO

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 222 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 186 de 2010

En Madrid, a 13 de mayo de 2010.—La señora doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 222 de 2010, contra don Serafín Ruiz Medina, como denunciado, por falta de maltrato e injurias.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Serafín Ruiz Medina, como responsable en concepto de autor de una falta de maltrato, a pena de multa de veinte días, con cuota diaria de 10 euros, esto es, multa de 200 euros, y como autor de dos faltas de injurias y dos faltas de amenazas, a pena de multa de diez días, con cuota diaria de 10 euros, esto es, multa de 100 euros, por cada una de las cuatro faltas cometidas, con la responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago (un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas), así como al abono de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Serafín Ruiz Medina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/8.063/12)